

Programa europeo Erasmus+ Juventud. IVAJ

Organismo INSTITUT VALENCIÀ DE LA JOVENTUT IVAJ

Código GVA 1856

Código SIA 225135

Estado Abierto

Plazo de solicitud Abierto

INFORMACIÓN BÁSICA

¿Qué es y para qué sirve?

El objeto es informar sobre las acciones y actividades ejecutadas a través de la Agencia Nacional Española (ANE), dentro del programa Erasmus+ Juventud, de 2021 a 2027.

Corresponde a la Agencia Ejecutiva Europea de Educación y Cultura (EACEA) de la Comisión Europea la ejecución del resto de acciones recogidas en la guía del programa Erasmus+, así como la responsabilidad final de todo el programa.

Este programa promueve la ciudadanía activa entre las personas jóvenes de los distintos países, fomentando la interculturalidad, la solidaridad y la tolerancia.

Requisitos

El programa Erasmus+ Juventud ejecutado por la ANE establece dos tipos de acciones:

ACCIÓN CLAVE K1:

Dentro de esta acción se incluyen 3 tipos de proyectos:

1. Movilidad de jóvenes: «intercambios juveniles»
2. Proyectos de movilidad para personas trabajadoras en el ámbito de la juventud
3. Actividades de participación juvenil

1. Intercambios juveniles: para jóvenes entre 13 y 30 años que participen en grupos de al menos 2 países diferentes, siendo uno de ellos el que acoge el intercambio.

En total, pueden participar entre 16 y 60 jóvenes, además de sus líderes de grupo. La actividad puede durar entre 5 y 21 días.

2. Proyectos de movilidad para personas trabajadoras en el ámbito de la juventud.

Pueden participar profesionales en el ámbito de la juventud, mayores de edad, a través de organizaciones de al menos 2 países diferentes, siendo uno de ellos el que acoge la movilidad.

Cada actividad, admite un máximo de 50 profesionales de juventud y puede durar entre 2 y 60 días.

3. Actividades de Participación Juvenil

Se trata de actividades de educación no formal que promueven la participación de la juventud en la vida democrática de Europa a nivel local, regional, nacional y europeo.

Las actividades de participación juvenil se pueden utilizar activamente para entablar diálogos y debates entre

las personas jóvenes y los responsables de la toma de decisiones, pudiendo ser nacionales y transnacionales y adoptar la forma de talleres, seminarios, consultas, campañas o simulación de instituciones democráticas.

En los proyectos nacionales debe participar al menos una organización y en los transnacionales 2, de 2 países diferentes. Los participantes serán jóvenes entre 13 y 30 años de estas organizaciones y los responsables de toma de decisiones pertinentes.

La actividad de acogida se realizará en uno de los países participantes o en el país de la sede de alguna institución europea.

¿CÓMO ACCEDER A ESTAS OPORTUNIDADES?

Existen 2 vías para solicitar financiación:

- Los proyectos convencionales ofrecen a las personas solicitantes la oportunidad de llevar a cabo una o varias actividades juveniles entre 3 y 24 meses. Estos proyectos se adaptan mejor a las organizaciones que participan en Erasmus+ por primera vez o que desean organizar un proyecto puntual.

- Los proyectos acreditados están abiertos exclusivamente a las organizaciones que cuentan con una acreditación

Erasmus en el ámbito de la juventud. Mediante esta línea de financiación las organizaciones acreditadas perciben regularmente financiación para actividades de movilidad que contribuyan a la ejecución gradual de su plan de actividad.

ACREDITACIÓN ERASMUS

La acreditación Erasmus Juventud facilita la movilidad educativa en el ámbito de la juventud, mediante un formato alternativo simplificado y flexible para llevar a cabo actividades. Las personas solicitantes que consigan esta acreditación obtendrán acceso simplificado a las oportunidades de la acción K1.

Puedes consultar más información en la guía del programa y en el siguiente enlace:
https://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/calls/2020-erasmus-accreditation-youth_es

ACCIÓN CLAVE K2:

Cooperación entre organizaciones e instituciones.

Asociaciones para la Cooperación:

Esta acción permite a las organizaciones participantes adquirir experiencia en cooperación internacional y consolidar

sus capacidades, pero también producir resultados tangibles innovadores de gran calidad. Bajo esta acción, las Agencias Nacionales son las encargadas de la ejecución de dos tipos de proyectos:

* Asociaciones de cooperación:

Tienen como objetivo principal fomentar el incremento de calidad de las actividades de las organizaciones, la ampliación de redes y la cooperación transnacional.

Organizaciones participantes: Una asociación de cooperación es un proyecto transnacional en el que participan como mínimo tres organizaciones de tres países del programa diferentes.

Duración del proyecto: entre 12 y 36 meses.

Consulta las prioridades, requisitos y cuantías de la financiación de estos proyectos en la guía del programa.

* Asociaciones a pequeña escala:

Tienen como objetivos: atraer y ampliar el acceso al programa para organizaciones de nueva incorporación, organizaciones menos experimentadas y agentes a pequeña escala; apoyar la inclusión de grupos destinatarios con menos oportunidades y apoyar la ciudadanía europea activa y acercar la dimensión europea al nivel local.

Organizaciones participantes: participan como mínimo 2 organizaciones de 2 países del programa diferentes.

Duración del proyecto: entre 6 y 24 meses.

Puedes consultar las prioridades, requisitos y cuantías de financiación de estos proyectos en la guía del programa.

En la guía del programa Erasmus+ puedes consultar toda la información relativa a otros tipos de proyectos, como las "Alianzas para la innovación" (dentro de la Acción clave K2) o la Acción clave K3: "Respaldo al desarrollo de políticas y a la cooperación", que ahora son ejecutados directamente por la Agencia Ejecutiva Europea de Educación y Cultura (EACEA).

<http://www.injuve.es/erasmusplus/noticia/guia-del-programa-erasmus-2021>

Interesados

Podrán solicitar las ayudas previstas en la acción K1 del capítulo de juventud del programa Erasmus+, las personas físicas representantes de un grupo de jóvenes de carácter informal (no asociados), y las entidades u organizaciones que reúnan los requisitos establecidos en la guía del programa.

En la acción K2, Asociaciones de cooperación, puede presentar la solicitud cualquier organización participante establecida en un país del programa.

Normativa general

- [Normativa] REGLAMENTO (UE) 2021/817 del Parlamento Europeo y del Consejo de 20 de mayo de 2021 por el que se establece Erasmus+, el Programa de la Unión para la educación y la formación, la juventud y el deporte, y se deroga el Reglamento (UE) n.o 1288/2013
- [Normativa] Orden DSA/1029/2021, de 20 de septiembre, por la que se establecen para el período 2021-2027 las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en el marco del Programa europeo "Erasmus+", capítulo de Juventud.

SOLICITUD

Plazo de presentación

Puedes consultar los diferentes plazos de presentación en la Guía del programa Erasmus+:

<http://www.injuve.es/erasmusplus/noticia/guia-del-programa-erasmus-2021>

Formularios y documentación

- Formulario de entidad legal.
- La ficha de identificación financiera
- Para las subvenciones superiores a 60.000 euros, es posible que los solicitantes tengan que adjuntar documentos concretos que demuestren su capacidad financiera.

Forma de presentación

Telemática

Para presentar un proyecto de forma telemática se habrán de seguir los pasos siguientes:

- Consultar la Guía del Programa
- Comprobar que se cumplen los requisitos y criterios
- Abrir una cuenta en el Servicio de Autenticación de la Comisión Europea EU Login y registrarse en el Portal del Participante
- Rellenar el formulario on line correspondiente a la acción, y enviarlo

Para más información: <http://www.erasmusplus.injuve.es>

<http://www.erasmusplus.injuve.es>

Enlaces

· [Normativa] Ver Reglamento (UE) 2021/817
(http://www.injuve.es/sites/default/files/adjuntos/2021/06/reglamento_celex_32021r0817_es_txt.pdf)

· [Normativa] Ver Orden por la que se establecen para 2021-2027 las bases reguladoras de subvenciones Erasmus+", Juventud. (https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2021-15851)

TRAMITACIÓN

Información de tramitación

¿CÓMO OBTENER EL CÓDIGO ID PARA PODER PARTICIPAR?

1. Cada una de las organizaciones que se incluyan en la solicitud se tienen que registrar en el Portal del participante y recibir un código de identificación de Organización ID. Las organizaciones que ya han participado anteriormente en acciones de Erasmus+ o del Cuerpo Europeo de Solidaridad gestionadas por las Agencias Nacionales y tienen un número de identificación PIC, automáticamente recibirán un código de Organización ID.

2. Para registrarse en el Portal del participante, el representante de la organización (o del grupo informal de jóvenes) tiene que hacer lo siguiente:

- Crear una cuenta en ECAS (salvo que ya la tenga). Las cuentas nuevas en ECAS se pueden crear en el sitio web: <https://webgate.ec.europa.eu/cas/eim/external/register.cgi>

- Acceder en el Portal del participante en:

<http://ec.europa.eu/education/participants/portal/desktop/en/organisations/register.html>

3. Una vez registrada, la organización obtendrá código de identificación de la Organización ID, este código es un identificador único necesario para la presentación de solicitudes que permitirá rellenar los formularios de solicitud electrónica de Erasmus+ de una manera más sencilla (es decir, al introducir el número ID en el formulario, toda la información facilitada por la organización o grupo en la fase de registro aparecerá automáticamente en el formulario).

4. Al efectuar el registro, las organizaciones tendrán que adjuntar los documentos que se señalan en el apartado documentación.

Criterios de valoración

Consulta toda la información en la guía del programa:

http://www.injuve.es/sites/default/files/adjuntos/2021/04/2021-erasmusplus-programme-guide_v2_es_0.pdf

Enlaces y más información:

<http://www.injuve.es/node/79378>

Órganos tramitación

Agencia Nacional Española del programa Erasmus+

- INSTITUT VALENCIÀ DE LA JOVENTUT IVAJ
C/ HOSPITAL, 11
46001 València (València/Valencia)
Tel.: 963108570
Web: <https://ivaj.gva.es/es/inici>

RESOLUCIÓN

Cuantía y cobro

Procedimiento

- Cada proyecto financiado por la UE únicamente tendrá derecho a una subvención con cargo al presupuesto de la UE para un solo beneficiario.
- Las solicitudes idénticas o muy similares presentadas por un mismo solicitante se someterán a una evaluación específica para excluir el riesgo de doble financiación.
- Las subvenciones financiadas con el presupuesto de la Unión no han de tener el propósito o efecto de producir beneficios en el marco del proyecto llevado a cabo por el beneficiario.
- Una vez seleccionado un proyecto para una subvención UE :
 - . La Agencia Nacional notifica al solicitante la decisión.
 - . La Agencia Nacional que ha seleccionado el proyecto y el solicitante firman un convenio de subvención. Una vez firmada la subvención por ambas partes, el solicitante pasa a ser beneficiario de una subvención UE y puede iniciar el proyecto.

PAGOS:

- El beneficiario de la subvención recibirá un pago de prefinanciación en el plazo de 30 días a partir de la fecha de la firma del convenio de subvención.
- Se podrá solicitar un segundo y tercer pago de prefinanciación, siempre que se haya agotado como mínimo el 70% del pago de prefinanciación anterior.
- El pago final, por regla general, se emitirá en el plazo de 60 días desde la recepción del informe final.

Órganos resolución

Agencia Nacional Española del programa Erasmus+

- INSTITUT VALENCIÀ DE LA JOVENTUT IVAJ
C/ HOSPITAL, 11
46001 València (València/Valencia)
Tel.: 963108570
Web: <https://ivaj.gva.es/es/inici>

Agota vía administrativa Sí

AYUDA

Dónde consultar dudas sobre el trámite

· <http://www.erasmusplus.injuve.es>

Problemas informáticos

· [Formulario de consulta](#)

Otras preguntas

· [Formulario de consulta](#)